



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 618 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 15 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N°386-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (\$/ 819 188.00)**, conforme a los montos registrados en el anexo de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio efectivo, sepelio y luto y el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153, Decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1 del artículo 2, del citado Decreto Supremo N°386-2020-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°1121-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorizase, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°386-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 819 188.00), por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones, y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio efectivo, sepelio y luto y el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo N°01 "Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 - al tercer Trimestre 2020" y Anexo N°02 "Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 - al mes de Noviembre 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:		(En Soles)
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes 819 188.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios 819 188.00
GEN.DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales 561 188.00
	:	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 258 000.00
		TOTAL EGRESOS 819 188.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	819 188.00
		=====

ARTÍCULO 2.- ELABORACION DE NOTAS MODIFICATORIAS

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto al artículo 3, del Decreto Supremo N°386-2020-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM/yt.



ANEXO N° 01

"Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 - al tercer Trimestre 2020"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE. FTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTO L CUSCO	403 HOSPITAL LORENA	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD PICHARI KIMBIRI	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	408 HOSPITAL DE ESPINAR	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
9001 ACCIONES CENTRALES	354,391	106,633	9,000	124,406	15,327	12,000	621,757
3.999999. SIN PRODUCTO	354,391	106,633	9,000	124,406	15,327	12,000	621,757
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA				93,000			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				93,000			
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				31,406	15,327	12,000	528,757
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	354,391	106,633	9,000	31,406	6,327		465,757
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	324,391	103,633		31,406	9,000		465,757
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,000	3,000	9,000			12,000	63,000
TOTAL	354,391	106,633	9,000	124,406	15,327	12,000	621,757
RESÚMEN							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	324,391	103,633	-	31,406	6,327	-	465,757
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,000	3,000	9,000	93,000	9,000	12,000	156,000
TOTAL	354,391	106,633	9,000	124,406	15,327	12,000	621,757



ANEXO N° 02

"Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 - al mes de Noviembre 2020"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	401	402	407	410	TOTAL
	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENT AL CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
9001 ACCIONES CENTRALES	36,000	54,243	86,188	21,000	197,431
3.999999 SIN PRODUCTO	36,000	54,243	86,188	21,000	197,431
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			36,000	21,000	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			36,000	21,000	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			50,188	-	140,431
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	36,000	54,243	50,188		95,431
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		45,243	50,188		45,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,000	9,000			
TOTAL	36,000	54,243	86,188	21,000	197,431
RESÚMEN					
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	45,243	50,188	-	95,431
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,000	9,000	36,000	21,000	102,000
TOTAL	36,000	54,243	86,188	21,000	197,431

